

AMÉRICA VISIÓN S.A.

INFORME DEL COMISARIO

Al 31 de diciembre de 2013

INFORME DEL COMISARIO

Señores
Accionistas
AMERICAVISION S.A.
Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de compañías y la Resolución No. 92.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, referentes a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario de **AMERICAVISION S.A.**, presento a ustedes mi informe y mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información financiera presentada por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de las operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

Mi actividad de comisario, incluyó la revisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado es esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración de la compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía; así como, el diseño, la implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estado financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarios y reglamentarios; así como, las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

En mi revisión que se explica más ampliamente en los párrafos precedentes, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de **AMERICAVISION S.A.**, en virtud de la aplicación de tales procedimientos, informamos a ustedes lo siguiente:

1. Al revisar y analizar la documentación que rige a la Compañía en el aspecto Administrativo y Financiero, se determinó que sus ejecutivos dan cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos, Ley de Compañías y demás disposiciones legales de Ley Orgánica de Régimen

Tributario Interno; por consiguiente, la gestión efectuada por los Administradores de la Compañía ha sido eficiente en relación con este tema.

2. La colaboración prestada por los Administradores fue aceptable, brindando el apoyo necesario para que se efectúe ésta labor de estudio y análisis de la documentación en las oficinas donde la compañía realiza sus actividades.
3. Con relación a los Libros Societarios de la Compañía, Actas de la Junta General, Libro Talonario, Libro de Participaciones y Socios; la Compañía no ha puesto a nuestra disposición las actas de junta general de accionista celebradas durante el año 2013 hasta el 31 de julio de 2014, fecha de este informe de acuerdo con lo que establecen las disposiciones de la Ley de Compañías del Ecuador.
4. Los Registros contables de la Compañía se realizan de conformidad con las disposiciones legales y las Normas Internacionales de Información Financiera; así como, los comprobantes de ingresos y egresos, se encuentran debidamente legalizados y con la correspondiente documentación de respaldo.
5. Se procedió a revisar la documentación de Registros Contables, como los comprobantes de Compra, Venta, Gastos, Ingresos, Diario General, Mayores y Auxiliares de Cuentas, dando como resultado la confiabilidad de estos documentos. Estos documentos son computarizados y de fácil análisis, estableciendo que el control interno de la compañía es adecuado.
6. Referente a la custodia y conservación de los bienes de la Compañía, éstos tienen un trato apropiado que permiten mantener un buen estado y conservación de los Activos, proporcionando un mantenimiento permanente con la finalidad de brindar un buen servicio a la Empresa.
7. Con relación al Artículo 321 de la Ley de Compañías se ha dado cumplimiento a las obligaciones del Comisario, tanto en el aspecto Administrativo y Financiero, observando además los numerales que conforman éste artículo.
8. Los Estados Financieros concuerdan con los importes registrados en los libros contables, los cuales han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.
9. Los mayores y los Libros Auxiliares de contabilidad guardan absoluta relación entre sí.

Opinión

Cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de AMERICAVISION S.A., al 31 de diciembre de 2013 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Control interno

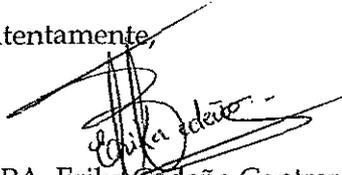
Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante mencionar que en calidad de comisario AMERICAVISION S.A., he dado cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador y no ha llegado a mi conocimiento algún otro asunto que deba ser informado.

Este informe de Comisario es exclusivo para la información de los Accionistas de la de Compañía, Directores y Administración de AMERICAVISION S.A.; así como, para la Superintendencia de Compañía del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,



CPA. Erika Cedeño Contreras
REG. CONTADOR # 5429
COMISARIO